



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38134, 184/38135

26/02/2021

94306, 94307

AUTOR/A: GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

La financiación de las mascarillas no está permitida según la normativa vigente en materia de financiación de productos sanitarios. En tanto en cuanto no sea aprobado el proyecto de real decreto de financiación de productos sanitarios, actualmente en tramitación, que habilita el procedimiento para la inclusión en la prestación farmacéutica de nuevos productos sanitarios, no existe cauce procedimental que permita dicha inclusión. Una vez sea aprobado se analizará la cuestión planteada.

La toma de decisiones sobre el uso de mascarillas que son competencia del Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, se apoya en el criterio técnico de los profesionales expertos de los diferentes centros directivos.

Las recomendaciones sobre la utilización de mascarillas están recogidas en el documento de Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto del COVID-19, disponible en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

Finalmente, cabe recordar que en la web del Ministerio de Sanidad se ofrece información a la ciudadanía sobre los distintos tipos de mascarillas y las recomendaciones sobre su correcta utilización.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/home.htm>

Madrid, 05 de abril de 2021